Manizales, abril 14 de 2025

GSP-008-2025

Ingeniero
GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO
Supervisor
Instituto Nacional de Vías - territorial Risaralda

Referencia: Contrato de Obra No. 3821 de 2024 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA – LA VIRGINIA 50RS01”.

Asunto: Solicitud de prorroga 03

Cordial saludo,

En virtud de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato de obra No 3821 de 2024, donde se viene ejecutando el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Apía – la Virginia 50RS01. Una vez concluidas las actividades correspondientes a la construcción del muro y conformación de calzada sobre la abscisa PR31+000, como se muestra a continuación



Ilustración 1 Vista de punto terminado (hacia mayores)



Ilustración 2 Vista de punto terminado (hacia menores)

Se continúan actividades de rehabilitación de la malla vial y peatonal de la vía de la referencia presentándose algunas condiciones que han dificultado el desarrollo normal de las actividades contractuales, tales como:

- Continúa arreciando la temporada de lluvia del país, como bien lo manifiesta la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Colombia emite la Circular 016 del 14 de marzo de 2025 donde refiere que:

> "Durante las últimas semanas, de forma atípica, han prevalecido las condiciones lluviosas en el país, a pesar de tratarse de una época en la que normalmente se registran volúmenes mucho menores. (…) la climatología indica un incremento normal en las lluvias a partir de mediados de marzo en diversas zonas del territorio nacional (...)", agregan que: "(...) condiciones asociadas al Fenómeno de La Niña están presentes, sin que se haya desarrollado como tal el fenómeno, deben prevalecer durante al menos cinco meses consecutivos, las características oceánicas y atmosféricas que definen el fenómeno en el Pacífico tropical." (IDEAM – NOAA)."

Adicionando

> Refieren en dicha circular que: "(…) **el IDEAM ha señalado una mayor probabilidad de lluvias por encima de lo normal para los próximos meses particularmente** (…) tendencia a excesos de precipitación en relación con los promedios históricos" y relacionan que:
>
> > "La situación referida sugiere que durante los próximos tres (3) meses e inclusive un poco más, podamos tener progresivamente suelos con mayores contenidos de humedad en buena parte del país. (…)

Teniendo en cuenta las dificultades inherentes a la temporada invernal y que se estima por parte las entidades encargadas de su monitoreo y supervisión que el fenómeno inclusive se incremente en tiempo e intensidad, dificultarán aun más los procesos constructivos faltantes para la correcta terminación de las actividades contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la entidad para la culminación del recurso comprometido para la obra, un plazo adicional proyectado de 2 meses a partir de la culminación de la prórroga 2, basados en estos hechos descritos en el presente documento, los cuales no son atribuibles al contratista.

Cordialmente,

Ing. Gladys Stella Pineda Agudelo
Contratista

Anexo: Circular 016 UNGRD del 14 de marzo de 2025
Corporación autónoma regional de Risaralda – Carder circular –primera temporada de más lluvias 2025

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

CIRCULAR No. 016

(14 MAR 2025)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Entes de Control, Organizaciones de Cooperación Internacional en Colombia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental e Insular.

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Lineamientos para la preparación y el alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2025 en diversas zonas del país, con probables condiciones del Fenómeno de La Niña.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, reciban un cordial saludo.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como entidad coordinadora del SNGRD comparte la presente circular, con el objetivo de informar sobre los principales aspectos relacionados con el inicio de la primera temporada de lluvias del año en gran parte del país. Así mismo, pone a disposición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), los lineamientos generales relacionados con la preparación y el alistamiento, con el fin de que estos sean contextualizados y aplicados en los diferentes territorios, sectores y comunidades, permitiendo la adopción de acciones preventivas oportunas.

Durante las últimas semanas, de forma atípica, han prevalecido las condiciones lluviosas en el país, a pesar de tratarse de una época en la que normalmente se registran volúmenes mucho menores. Ahora bien, la climatología indica un incremento normal en las lluvias a partir de mediados de marzo en diversas zonas del territorio nacional, en tanto que, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, así como la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) han indicado en boletines e informes recientes que las condiciones

asociadas al Fenómeno de La Niña están presentes, sin que se haya desarrollado como tal el fenómeno, pues por definición y de acuerdo con lo que ha referido constantemente el IDEAM, deben prevalecer durante al menos cinco meses consecutivos, las características oceánicas y atmosféricas que definen el fenómeno en el Pacífico tropical.

Más allá de que pueda desarrollarse o no el fenómeno, el IDEAM ha señalado una mayor probabilidad de lluvias por encima de lo normal para los próximos meses particularmente en áreas de las regiones Pacífica, Andina y Caribe, es decir que habría una tendencia a excesos de precipitación en relación con los promedios históricos.

La situación referida sugiere que durante los próximos tres (3) meses e inclusive un poco más, podamos tener progresivamente suelos con mayores contenidos de humedad en buena parte del país. Es importante señalar, que en áreas del norte de la región Caribe, es normal que las lluvias comiencen a ser más frecuentes desde mediados de abril y durante mayo especialmente, decreciendo en algunas zonas entre junio y julio.

La proyección de suelos más húmedos, sumado a la predicción de lluvias en cantidades por encima de los promedios, implican un incremento paulatino y persistente en la ocurrencia de eventos como movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros.

Con base en lo expuesto, la UNGRD emite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento:

1) Articular el Plan de Desarrollo Territorial con la Estrategia Departamental/Municipal de Respuesta a Emergencias (EDRE/EMRE) y con el Plan Departamental/Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD/PMGRD), procurando que su marco estratégico y componente programático estén articulados con el plan anual de inversiones, para que se prioricen e impulsen las acciones concretas a través de la inversión de recursos para la gestión del riesgo de desastres en los territorios.
2) Analizar los contenidos de los PDGRD/PMGRD, haciendo énfasis en la caracterización de escenarios de riesgo relacionados con la ocurrencia de los fenómenos El Niño/La Niña. Se busca identificar áreas susceptibles, elementos expuestos y posibles vulnerabilidades, así como evaluar daños y pérdidas para determinar las medidas de intervención necesarias. Esto permitirá comprender y reducir las condiciones de riesgo, fortaleciendo la preparación, la respuesta a emergencias y los procesos de recuperación.
3) Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), y

demás instrumentos de planeación ambiental, sectorial, privado y comunitario, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastre.

4) Revisar y actualizar los planes de contingencia por probable Fenómeno de La Niña, considerando los escenarios de riesgo previstos para la temporada y garantizando su articulación con las Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias (EMRE/EDRE).
5) Verificar la articulación de las Estrategias Territoriales de Respuesta a Emergencia (EMRE/EDRE) con los planes de emergencia sectoriales, institucionales, comunitarios y familiares.
6) Identificar y monitorear los puntos críticos por escenario de riesgo y realizar el monitoreo y seguimiento en zonas urbanas y rurales, implementando las acciones necesarias para la protección de la vida y seguridad de los habitantes. De igual forma, contemplar las medidas para la protección y seguridad de animales de compañía, animales de producción y/o fauna silvestre que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo.
7) Fortalecer las instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento a través de los Consejos Departamentales/Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD/CMGRD), destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio.
8) Promover la participación activa de las secretarías, dependencias o entidades del gobierno territorial, en la planificación y en la asignación de responsabilidades tendientes a gestionar el riesgo de desastres, desde la órbita de su misionalidad, asegurando que la Gestión del Riesgo de Desastres sea un pilar fundamental en la gobernanza del territorio.
9) Fomentar la integración y participación activa de los actores del desarrollo a nivel territorial, mediante la coordinación entre entidades públicas, privadas, comunales y comunitarias, con el fin de generar sinergias y llevar a cabo acciones conjuntas para gestionar los riesgos identificados de manera efectiva.
10) Fomentar la creación de sinergias y estrategias colaborativas entre territorios contiguos, fomentando la planificación conjunta para gestionar de manera efectiva los riesgos compartidos.
11) Desarrollar e implementar estrategias para fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana (SAT)[1] institucionales y comunitarios, estableciendo planes de mantenimiento correctivo y preventivo, así como acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades con el fin de velar por el buen funcionamiento del mismo. En caso de no contar con un SAT, se recomienda generar espacios de organización comunal y comunitaria para establecer y comunicar una probable

[1] Ver guia desarrollo SAT en el link: https://pubhtml5.com/pxou/rhde/Gu%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_sistemas_de_alerta_temprana_SAT/

situación de emergencia y desarrollar un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria, haciendo uso de los recursos con los que se cuenta.

12) Garantizar la efectividad de la actuación interinstitucional en la respuesta a emergencias, fortaleciendo las instituciones a través de buenas prácticas de preparación, tales como la actualización del inventario de capacidades del territorio, la coordinación con entidades operativas y de medios de comunicación para la difusión de alertas, la vinculación de personal y adquisición de equipos e insumos para la respuesta (kit de maquinaria amarilla y blanca, ayuda humanitaria de emergencia, entre otros).
13) Verificar el estado y la disponibilidad de los sitios destinados como alojamientos temporales, centros logísticos humanitarios, centros de reserva, entre otros, relacionados con la respuesta a emergencias.
14) Desarrollar en la medida de lo posible un sistema de información físico y/o electrónico (mapoteca, datos poblacionales, infraestructura expuesta, entre otros) que permita a las autoridades gestionar la información disponible para una toma de decisiones acorde y oportuna con las necesidades del territorio.
15) Realizar y ejecutar un plan de comunicaciones con lenguaje claro e inclusivo para la comunidad, garantizando que sea accesible para las personas con discapacidad y comprensible para las comunidades étnicas, haciendo énfasis en campañas preventivas y de conocimiento de los niveles de alerta, así como en el desarrollo de un plan interno para los miembros de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (incluyendo la cadena de llamadas y el estado de las redes de telecomunicaciones).
16) Socializar con las comunidades los planes de contingencia para los fenómenos asociados a la temporada de lluvias, considerando los posibles efectos de los excesos previstos, promoviendo la formulación y/o actualización de los planes familiares, comunales y comunitarios de respuesta a emergencias, en los cuales se determinen rutas de evacuación, puntos de encuentro, teléfonos de emergencia y demás acciones de respuesta ante la materialización de un evento catastrófico por cualquiera de los fenómenos que pueden ocurrir durante la temporada de lluvias.
17) Identificar los recursos disponibles en los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres (FTGRD), y verificar si éstos corresponden al nivel de riesgo al que está expuesto el territorio por temporada de lluvias. Adicionalmente, convocar a la junta directiva del FTGRD, para asegurar las asignaciones y apropiaciones de recursos indispensables para la respuesta a emergencias.
18) Fortalecer los FTGRD, como mecanismos de financiación destinados a gestionar los riesgos. Estos fondos deben estar constituidos, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, y de manejo del desastre (preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción). Es

imperativo que la Secretaría de Hacienda territorial o quien haga sus veces, conozca acerca de este mecanismo de financiación y su funcionamiento.

19) Realizar el inventario de los instrumentos de transferencia del riesgo tanto públicos como privados con los que cuente el territorio. Esto incluye, los seguros de bienes públicos (calles, plazas, puentes, caminos, edificios oficiales, escuelas públicas, hospitales, cuarteles, vías públicas, entre otros); el aseguramiento agropecuario (cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales, así como las actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas); y la infraestructura para la prestación de servicios públicos entre otros. El objetivo es identificarlos y hacerlos efectivos en caso de que se vean afectados, evitando duplicidad en el financiamiento de la recuperación y/o reconstrucción de esos bienes o pérdidas económicas en el caso de las actividades y activos agropecuarios.
20) Solicitar a los prestadores de servicios públicos de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) donde tengan estructurado sus Planes de Emergencia y Contingencia, conforme lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.
21) Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención y realizar seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica, estableciendo acciones coordinadas a nivel sectorial.
22) Activar la cadena de llamado ante una situación de alerta en coordinación con el consejo municipal territorial y especificar las medidas de actuación.
23) Estar atentos a los boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM, respecto a la evolución y proyección de las lluvias en el país, los probables incrementos en los niveles de alerta por fenómenos amenazantes asociados a temporada de lluvias, así como por la presencia de eventos no esperados durante esta temporada.
24) Acelerar medidas de reducción del riesgo que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura vital y esencial.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, los invitamos a consultar el anexo a esta circular, en donde encontrarán mayor información de las acciones a realizar para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2025.

Algunos otros aspectos que también deben ser considerados:

- La heterogeneidad del comportamiento climatológico en el territorio colombiano y la vulnerabilidad creciente de diversa índole asociada a múltiples factores socioeconómicos, nos obliga a estar más preparados ante la probable presencia de fenómenos asociados a tiempo lluvioso. De manera particular, se hace énfasis ante las avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta

peligrosidad. En el siguiente vínculo, la UNGRD les comparte las cuencas donde este fenómeno podría presentarse:
https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc

- La cultura del reporte es clave para construir conocimiento en el país. Es fundamental reportar a la Sala de Crisis y al Centro de Información y Telecomunicaciones - CITEL de la UNGRD, sobre las afectaciones en el orden territorial y en los diferentes sectores. Los canales para reportar son:
 - ✔ Vía email para soporte: radioc@gestiondelriesgo.gov.co
 - ✔ Celular (llamadas, WhatsApp): 312 5852311
 - ✔ Teléfono fijo: 601 5529696 Ext. 850
- De acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta las causales descritas en dichos artículos. Una vez realizada la declaratoria se debe reportar al departamento para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva.
- Si declara la situación de calamidad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará a la UNGRD la creación de usuario y contraseña para el acceso y diligenciamiento en la plataforma Registro Único de Damnificados - RUD. Es importante señalar que, la solicitud de acceso y el diligenciamiento de esta plataforma debe realizarse de manera independiente para cada emergencia que se presente en el territorio.
- Cabe recordar que sólo se debe realizar la declaratoria de calamidad cuando el evento ha generado alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, lo cual exige ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción que superan las capacidades del territorio, y así mismo permite que el Gobierno nacional de conformidad con los principios de subsidiariedad y concurrencia pueda realizar el apoyo a las entidades territoriales, mediante acciones de coordinación en materia de reducción, respuesta y rehabilitación.
- Ahora bien, en caso que sea necesario suplir la necesidad de alojamiento temporal, ya sea por razones de riesgo inminente, por destrucción total o parcial de la vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabitabilidad en la zona afectada, es importante recordar que podrán acceder a la ayuda de relocalización transitoria por evacuación. Para conocer los requisitos y el procedimiento para la entrega de esta ayuda, lo invitamos a consultar la Resolución 483 del 24 mayo de 2023.

En conclusión, como entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es imprescindible seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, así como llevar a cabo las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y

manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia, a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Grupo Técnico Subdirección para el Conocimiento del Riesgo C. EUSKA
Grupo Técnico Subdirección para la Reducción del Riesgo
Grupo Técnico Subdirección para el Manejo de Desastres
Revisó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo
Aprobó: Carlos Alberto Carrillo Arenas / Director General

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO CIRCULAR

INTRODUCCIÓN

El clima del país y en particular el comportamiento de las precipitaciones, es bastante heterogéneo a lo largo y ancho del territorio nacional. Dicha peculiaridad, está asociada en buena parte a las condiciones geográficas dadas en primera instancia por su ubicación latitudinal. Esta primera característica, implica la presencia e incidencia continua de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT[2]), la cual se desplaza de sur a norte durante el primer semestre del año y de norte a sur durante el segundo, siendo en buena parte, el principal factor que modula las temporadas de lluvia debido justamente a ese movimiento que presenta en el año.

Otro factor determinante asociado a la ubicación geográfica de nuestro país, es el hecho de estar en la intersección de dos océanos. El Pacífico, pues en la zona tropical de este océano se desarrollan los Fenómenos El Niño/La Niña, los cuales suelen ocasionar déficits y excesos de lluvia respectivamente en gran parte del país; sumado a ello, durante buena parte del año, hay un ingreso notorio de humedad desde dicho océano hacia el área continental, lo cual incide en cantidades significativas de lluvia a lo largo de región Pacífica. Parte de esa humedad, llega a zonas del occidente de región Andina, incrementando la probabilidad de lluvias fuertes en esa zona del país.

Por su parte, la influencia del Atlántico en términos de incremento en las lluvias, está dada por el tránsito de ondas tropicales que se desplazan por este océano particularmente entre mayo y noviembre. Al ingresar al mar Caribe, las ondas tropicales generan normalmente un incremento de la nubosidad y de las lluvias. Así mismo, por ser una zona de tránsito natural de los ciclones tropicales, estos fenómenos pueden tener una influencia directa o indirecta en el tiempo y el clima, especialmente del centro y norte del territorio nacional, ocasionando una mayor propensión a eventos detonados por lluvias.

Sumado a lo anterior, el ingreso de humedad desde la Amazonía incrementa la probabilidad de que pueda haber más nubosidad y lluvias en el centro y sur del país. No sobra mencionar que nuestras cordilleras juegan un papel preponderante no solo

[2] La Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) es esa banda de nubosidad y lluvias producto del choque o encuentro de los vientos alisios del noreste con los del sureste.

en la distribución de las temperaturas, sino a su vez, en las cantidades de precipitación que suelen presentarse sobre una vertiente más que en la otra.

Estas particularidades dadas por la condición geográfica del territorio nacional, implican la ocurrencia constante de precipitaciones, lógicamente variando en cantidades dependiendo de la época. Por esta razón, se hace énfasis en hablar de temporadas de menos lluvias, y temporadas de lluvias o más lluvias.

Normalmente, la primera temporada de lluvias en los departamentos andinos y en algunas zonas de la región Caribe, se presenta desde mediados de marzo, extendiéndose hasta mediados de junio aproximadamente. Dicho incremento también es perceptible en diversas áreas de la región Pacífica, más allá de que pueda pasar en cierta forma desapercibido, por ser una zona que a lo largo del año presenta altas cantidades de lluvia.

Por su parte, la climatología de la Orinoquía y de la Amazonía (con excepción de Leticia y sus alrededores) indica que desde mediados de marzo se da comienzo a la temporada de lluvias, incrementándose en relación con los meses anteriores. En esas zonas del oriente del país, el pico máximo de lluvias suele presentarse entre mayo y julio aproximadamente.

Bajo el contexto referido, se espera que las condiciones lluviosas que se vienen presentando en amplios sectores del país, empaten en cierta forma con la temporada de lluvias, con excepción de algunas áreas del centro y norte de la región Caribe, en donde se prevé que se generalicen hacia la segunda quincena de abril y durante el mes de mayo.

Por lo anterior, es altamente probable que se incrementen progresivamente las inundaciones, los movimientos en masa, las crecientes súbitas, las avenidas torrenciales y las tormentas eléctricas.

Debemos estar permanentemente preparados, para lo cual es fundamental un mayor reconocimiento de las amenazas de origen hidrometeorológico en nuestros territorios, así como los diversos elementos expuestos y sus vulnerabilidades.

Es clave contar con comunidades organizadas que además de reconocer esas particularidades del territorio que implican una condición de riesgo, estén contextualizadas frente a las acciones y actividades de preparación y alistamiento que deben adelantar en lo individual y en lo colectivo, ante el aumento progresivo de las

lluvias y/o la predominancia de tiempo lluvioso. Será muy importante que acojan las recomendaciones que fijen los entes territoriales para la gestión del riesgo de desastres y la retroalimentación constante entre las entidades del SNGRD y la comunidad en general.

1. PRECIPITACIONES ANTECEDENTES

En relación con la lluvia antecedente, de acuerdo con la información suministrada por el IDEAM, propio de la época, durante enero de 2025 se presentó una condición predominantemente seca en amplios sectores del país, en particular en áreas de región Caribe, norte de la Orinoquía, Altiplano Cundiboyacense y el centro y oriente del Valle del Cauca.

Las mayores cantidades se registraron en zonas del Pacífico caucano y nariñense con volúmenes entre 600 y 800 mm[3]. Seguidamente el centro y sur de Chocó y oriente caldense en donde se alcanzaron los 300 a 400 mm. Otras áreas como el Archipiélago de San Andrés y Providencia, piedemonte del Putumayo, Caquetá y Meta y zonas puntuales del Cauca y del Huila, registraron lluvias entre 200 y 300 mm. En el resto del país, los acumulados fueron menores a 150 mm.

Con base en la información de IDEAM, en términos de anomalías, aunque se registraron excesos altos en porcentaje en áreas de las regiones Orinoquía y Caribe, incluyendo San Andrés y Providencia, es importante mencionar que los volúmenes en esas zonas no fueron significativos. Sucede que al ser muy bajos los promedios históricos de enero, unas pocas cantidades superan en un alto porcentaje estos promedios. También se registraron excesos en zonas del Alto Cauca y Alto Magdalena, mientras que los déficits fueron significativos en el centro y norte de la región Pacífica y en el centro de la región Andina.

Durante febrero, un mes que normalmente es de pocas lluvias, se presentó un incremento notorio de las precipitaciones en amplios sectores del país. Volúmenes extremadamente altos (800 a 1.200 mm) en el centro de Chocó. Otras cantidades altas (cercanas a los 800 mm), en áreas del sur de la región Pacífica, oriente de Caldas y piedemontes de Caquetá y de Putumayo. En buena parte de los departamentos andinos

[3] Un (1) milímetro de lluvia equivale a un litro de agua que cae en una superficie de un metro cuadrado. Aunque esa medida es puntual tiene una representatividad aproximada de 10 kilómetros a la redonda.

y del centro-sur de la Amazonía, prevalecieron cantidades entre los 100 y los 400 mm, con excepción de algunas áreas de Boyacá y los Santanderes en donde los registros fueron un poco menores. Los volúmenes más bajos de lluvia se registraron en gran parte de la Orinoquía y de la región Caribe con acumulados menores a los 100 mm; inclusive, algunas áreas con cantidades escasas o nulas.

En términos de anomalías de forma general y teniendo en cuenta la información del IDEAM, se presentaron excesos de precipitación superiores al 60% en regiones Andina, Pacífica y Amazonía, así como en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y en diversas zonas del centro y sur de la región Caribe y del piedemonte de Meta, Cundinamarca y Boyacá. Por el contrario, un patrón deficitario importante en áreas del norte de la Orinoquía, con cantidades entre un 40 y un 60% por debajo de lo normal, al igual que en zonas puntuales de Bolívar, Magdalena y Córdoba.

2. ESTADO ACTUAL DEL OCÉANO PACÍFICO TROPICAL Y PROBABILIDAD DE FENÓMENO LA NIÑA

En el contexto de los Fenómenos El Niño Oscilación del Sur (ENOS, por sus siglas en inglés) se destaca la presencia de aguas frías en áreas del occidente del océano Pacífico tropical (Figura 1).

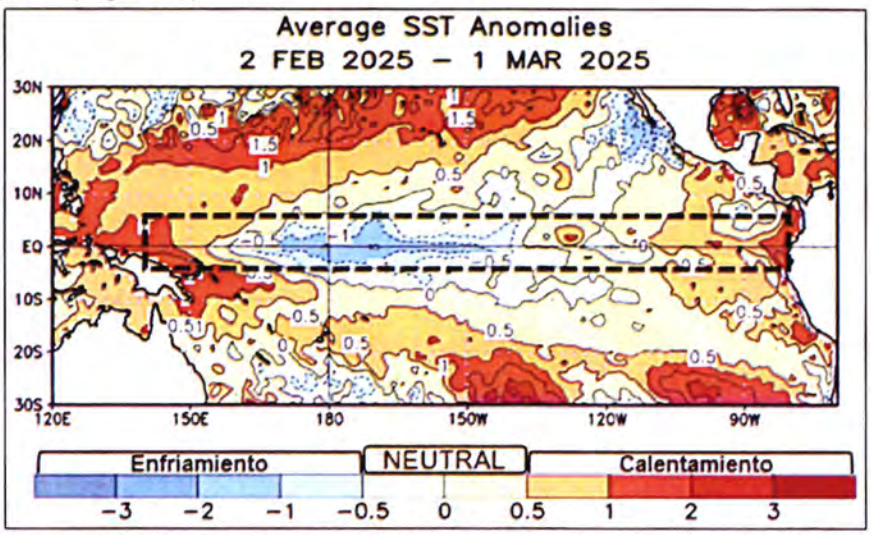


Figura 1 Promedio de anomalías de la temperatura superficial del mar durante las últimas 4 semanas (2 de febrero a 1 de marzo de 2025). El recuadro punteado señala el área de seguimiento a variables oceánicas y atmosféricas en el Pacífico tropical para establecer condiciones ENOS (Niño/Neutral/Niña). Fuente: NCEP/NOAA.

En el mes de diciembre de 2024, la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) indicó que se presentaban condiciones La Niña. Dicha afirmación, basada en las observaciones, las cuales mostraban un acoplamiento entre el océano y la atmósfera. Asociado a lo anterior el pronóstico de consenso realizado por científicos del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés) y del Centro de Predicción Climática de la NOAA, en su análisis del 19 de febrero de 2025 indicaron para febrero una probabilidad del 95% de condiciones La Niña, disminuyendo al 59% en marzo de 2025 y al 34% en abril del mismo año. En este último mes con una mayor probabilidad de condiciones neutrales (66%). De acuerdo con el consenso del análisis de ese 19 de febrero, se indicaba que desde abril hasta octubre de 2025 prevalecería la neutralidad en el Pacífico tropical (Figura 2).

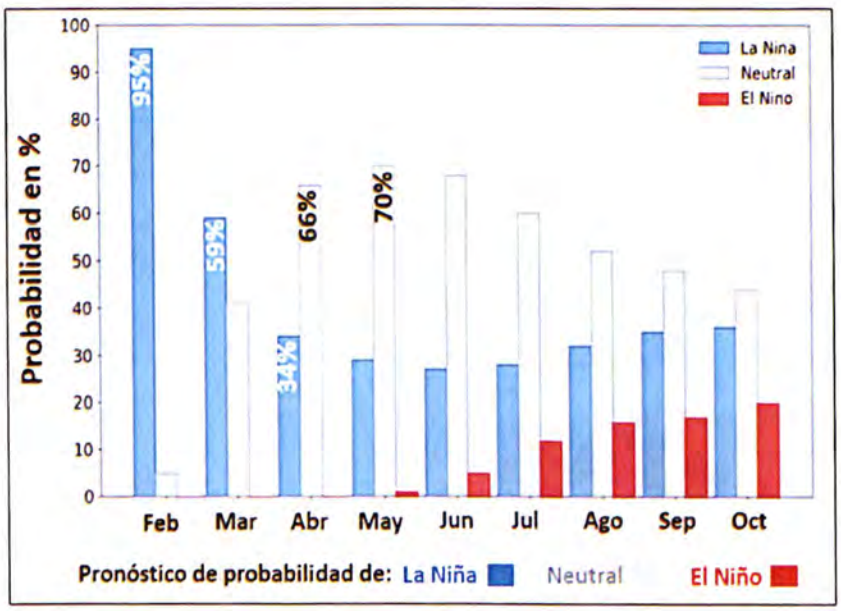


Figura 2 Pronóstico Oficial de Consenso del IRI emitido el 19 de febrero de 2025. Fuente: IRI.

En el último reporte, el pronóstico del IRI y la NOAA emitido el 13 de marzo de 2025 indica textualmente en su sinopsis:

> *"Se favorece el desarrollo de ENSO-neutral para el próximo mes y que persista hasta el verano del hemisferio norte (62% de probabilidad en junio-agosto 2025)".*

De manera específica se indica que todos los índices semanales de las anomalías de la temperatura superficial del mar mostraron un declive de las condiciones de

enfriamiento observado en meses anteriores. Por lo anterior, la Discusión diagnóstica señala:

> *"El promedio del Conjunto Multi-Modelo de Norte América y del IRI predicen una transición a condiciones de ENSO-neutral en la próxima temporada. El equipo de pronosticadores concurre y predice ENSO-neutral, con una probabilidad mayor a 50% hasta julio-septiembre 2025"*
>
> *"En resumen, se favorece el desarrollo de ENSO-neutral para el próximo mes y que persista hasta el verano del hemisferio norte (62% de probabilidad en junio-agosto)".*

La Figura 3 muestra el cambio drástico de los análisis hacia una condición neutral en el océano Pacífico tropical.

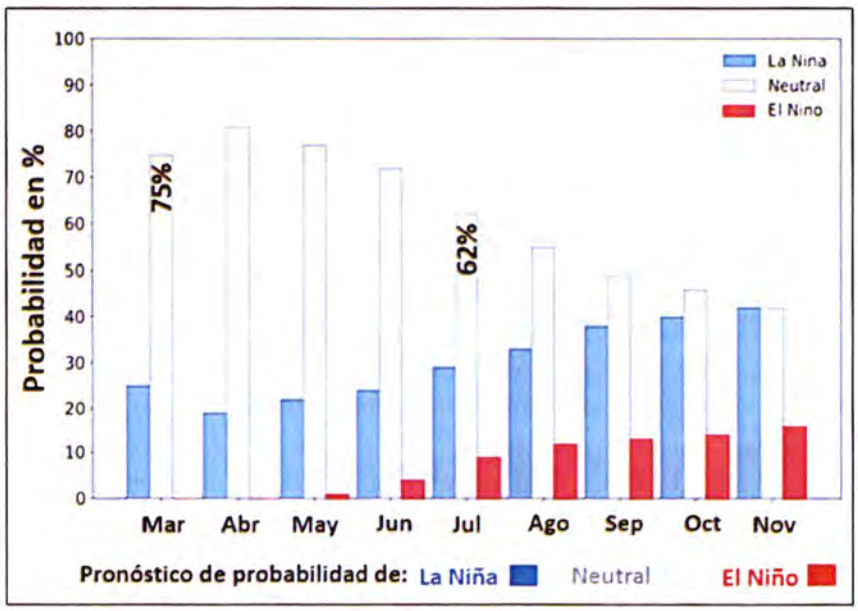


Figura 3 Pronóstico Oficial de Consenso del IRI emitido CPC/IRI el 13 de marzo de 2025. Fuente: CPC/IRI.

En relación con el Atlántico, está mucho menos frío que el año pasado lo que podría sugerir una temporada de ciclones tropicales menos activa de lo que fue el año anterior. Algunos centros internacionales indican que podría estar muy cercana a lo normal. Sin embargo, como se señala en diversos ámbitos, más allá del número de ciclones pronosticado, tan solo uno que impacte de forma directa un territorio puede ocasionar muerte y destrucción. De igual forma, los efectos indirectos por el tránsito o formación de un ciclón tropical en cercanías de las costas y/o islas del Caribe colombiano, pueden dejar lluvias intensas que sugieren un incremento en la propensión a emergencias.

3. PREDICCIÓN CLIMÁTICA

El IDEAM a través del Boletín de Predicción Climática No. 361 de comienzos de marzo ha señalado lo siguiente:

> *"El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de La Niña durante el último trimestre. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, dinámica típica de la temporada y la posible evolución de las condiciones Tipo La Niña."*

En cuanto al probable comportamiento de las precipitaciones para el trimestre marzo-mayo de 2025 el IDEAM indica:

- Marzo

> *"En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.*
>
> *La categoría por debajo de lo normal se prevé en una zona de menor extensión ubicada en el nororiente de Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%.*
>
> *La categoría por encima de lo normal se espera en la mayor parte del territorio nacional (continental e insular), con probabilidades superiores al 50%.*
>
> *El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país."*

- Abril

> *"En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.*
>
> *La categoría por debajo de lo normal se prevé en una amplia zona distribuida en el centro de la región Amazónica, tanto como en el centro y norte del Chocó, incluyendo áreas del occidente en Cauca y Nariño, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.*
>
> *La categoría por encima de lo normal se espera en la mayor parte del territorio nacional (continental e insular), con probabilidades superiores al 50%.*
>
> *El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país."*

- Mayo

"En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR ENCIMA de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se prevé en áreas puntuales de Chocó, Arauca, Meta, Caquetá, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 60%.

La categoría por encima de lo normal se estima en amplias extensiones del país (continental e insular), con probabilidades entre el 50% y 70%.

El comportamiento normal dominaría en la mayor parte del territorio en La Guajira y Magdalena, y otras zonas que hacen parte de los diferentes departamentos".

A partir de las proyecciones del IDEAM, es importante indicar de forma general cuál es la climatología de la precipitación para marzo, abril, mayo y junio, con base en lo referido por algunos documentos del instituto, a saber:

Marzo	Marzo es un mes de transición entre la primera temporada de menores precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa - centrada en abril y mayo - para la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre esta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. En la región Pacífica persisten lluvias abundantes y tienden a ser ligeramente mayores con respecto a febrero. La Amazonía y Orinoquía colombiana presentan un incremento gradual en los volúmenes, de sur a norte.

Abril	Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, favoreciendo las precipitaciones en el centro de la región Andina y Pacífica. Al oriente del territorio nacional, las lluvias dependen más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZCAS) y al ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, las cuales favorecen las precipitaciones en la Amazonía y apoyan la transición de la época de menos lluvias a la temporada de más precipitaciones en la Orinoquía especialmente en el Piedemonte Llanero del Meta. En la región Caribe, es normal que aumenten los volúmenes de precipitación con respecto a marzo, principalmente al sur de Bolívar y Cesar, así como sobre la Sierra Nevada de Santa Marta.

Mayo	Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales del este, las cuales suelen presentarse entre mayo y noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto al mes de abril, y paulatinamente sobre la Amazonia, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.

Junio	En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que según los registros se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZCAS), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el sur de la región.

4. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS AL DÉFICIT DE LLUVIAS

Aunque esta circular está enfocada hacia la primera temporada de lluvias, no debe desconocerse que por estacionalidad suelen prevalecer condiciones persistentes de pocas precipitaciones en zonas de la región Caribe, en donde la persistencia de condiciones secas, durante marzo y buena parte de abril, mantienen la propensión para la ocurrencia de incendios forestales durante este periodo.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Incendios forestales	Debido especialmente a la combinación de factores como temperaturas altas, pocas precipitaciones y en especial por actividades del ser humano que detonan este tipo de eventos, los cuales se acentúan o propagan ante condiciones de vientos fuertes.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
	Es probable que estos factores mantengan la propensión a incendios forestales durante lo que resta de marzo y en el comienzo de abril, en sectores del centro y norte de región Caribe, así como en algunas áreas del norte de la Orinoquía en lo que resta de marzo.

5. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A EXCESOS DE LLUVIA

La estacionalidad de la precipitación para el país indica que desde marzo se incrementan las cantidades de lluvia en amplios sectores de regiones Pacífica, Andina, Orinoquía y Amazonía (con excepción de los alrededores de Leticia), así como en algunas áreas del sur de la Caribe, mientras que, en el centro y norte de esta última región, desde el final de abril es más evidente dicho aumento de las lluvias. A partir de lo anterior y de acuerdo con las proyecciones del IDEAM, es altamente probable que se incrementen progresivamente los eventos asociados a tiempo lluvioso. Así mismo, que en el acumulado de eventos de la temporada sobresalgan los siguientes eventos asociados a condiciones lluviosas.

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Crecientes súbitas	Se sugiere monitoreo permanente, especialmente en los ríos de pendiente moderada a fuerte de regiones Pacífica, Orinoquía y Amazonía, así como en cuencas de valles estrechos y profundos en departamentos andinos y los que drenan desde la Sierra Nevada de Santa Marta, pues ante lluvias fuertes de corta duración y condiciones antecedentes que impliquen humedad en los suelos aumenta la propensión de crecientes súbitas. Especial atención a las zonas en donde se presenta recurrencia frente a este tipo de eventos.
Movimientos en masa	La persistencia de tiempo lluvioso en zonas mencionadas en el anterior ítem, ocasiona la saturación de los suelos generando inestabilidad en los taludes en zonas de ladera, por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que hayan identificado históricamente esta problemática.
Avenidas torrenciales	Por definición, es un flujo muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos (Índice de plasticidad menor que 5%), que transcurre principalmente confinado a lo largo de un canal o cauce con pendiente pronunciada. Es uno de los fenómenos más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades y grandes distancias de viaje. Este tipo de fenómeno es característico de las zonas que suelen presentar una amenaza alta por movimientos en masa; particularmente, en esas áreas

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
	que han presentado eventos históricos asociados a torrencialidad, es necesario mantener el monitoreo constante, de manera especial en suelos que puedan tener cierto grado de saturación por lluvias antecedentes. Al igual que los movimientos en masa, mayor propensión desde abril hasta mediados de junio en departamentos andinos y en zonas de vertiente de la sierra nevada de Santa Marta, mientras que en los piedemontes de la Orinoquía y de la Amazonía, la mayor propensión durante los próximos meses por cantidad de lluvias se presenta entre abril y julio. En región Pacífica, aunque se incrementa la probabilidad de este evento entre abril y junio, es necesario mantener las acciones de seguimiento y monitoreo, así como lo ligado a la prevención de manera constante, debido a los altos volúmenes que recibe dicha región a lo largo del año.
Vendavales	Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente bajo condiciones de humedad antecedente, con un día en el que las temperaturas aumentan súbitamente, lo que da lugar a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de lluvias fuertes de corta duración entre un periodo seco o menos lluvioso y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y realizar acciones para asegurarlas.
Tormentas eléctricas	Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena nubes de gran desarrollo vertical (tipo cumulonimbus), las cuales tienen la capacidad de generar tormentas y eventos extremos de precipitación. Se espera una mayor actividad en frecuencia y duración, particularmente en abril y mayo en los departamentos andinos y en la región Pacífica, en tanto que en zonas de regiones de la Orinoquía y la Amazonía mayor propensión entre abril y julio.
Granizadas	Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma bajo características de inestabilidad que conducen a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y realizar acciones para asegurarlas, así como la limpieza de canales. Mayor probabilidad de ocurrencia también durante abril y mayo, particularmente en áreas andinas en donde por sus condiciones geográficas se presenta una recurrencia histórica del fenómeno.
Niebla	Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km; en las carreteras, generan una mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha medidas de prevención para la seguridad vial.

6. SECTORES EXPUESTOS

A continuación, se presentan los sectores expuestos durante la temporada.

SECTOR	DESCRIPCIÓN
Transporte	Entre abril y junio es probable un incremento importante en la propensión a eventos con afectación de vías terrestres por inestabilidad de laderas y afectación fluvial por niveles de los ríos. De igual forma, por posibles movimientos en masa y afectación marítima por empalizadas. Durante todo el periodo se esperan condiciones de precipitación y niveles de los ríos con posibles afectaciones al sector transporte. Importante hacer una revisión de las zonas que presentan una mayor frecuencia a cierto tipo de fenómeno de origen hidrometeorológico que ocasione afectaciones recurrentes al sector.
Agropecuario	Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Así mismo, ante la persistencia de las precipitaciones o presencia de eventos extremos ocasionados por lluvias fuertes, pueden verse afectados espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas. Propensión al desarrollo de plagas.
Ambiente	Pérdida de bosques y biodiversidad o migración de especies de fauna por eventos asociados tiempo lluvioso (inundaciones, movimientos en masa) y en algunos casos por eventos relacionados con condiciones secas particularmente en el corto plazo, en áreas del norte de región Caribe y del norte de la Orinoquia (incendios forestales).
Agua y Saneamiento	Acueducto: racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por el efecto o impacto de eventos extremos de origen hidrometeorológico. Alcantarillado: la cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. Aseo: afectación por posibles movimientos en masa en rellenos sanitarios o disminución de la frecuencia en la recolección de residuos por daño en vías de acceso a los rellenos sanitarios.
Salud	Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis, entre otros) en la población en general. Los servicios de salud se pueden ver afectados si la infraestructura donde prestan el servicio sufre daños ante la ocurrencia de una determinada emergencia por la temporada de lluvias.
Minero energético	Incremento de los niveles de los embalses, que pueden generar episodios de inundaciones aguas abajo debido al mayor caudal de salida del flujo de agua. Se recomienda realizar descargas de agua de manera controlada y vigilar la posible obstrucción de túneles de salida ante la posibilidad de presencia de material vegetal y rocas que los taponen. Afectaciones en el desarrollo de

SECTOR	DESCRIPCIÓN
	actividades mineras debido a fenómenos externos y evaluación de las actividades internas que puedan generar condiciones de riesgo, considerando las precipitaciones como detonante.
Vivienda	Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
Educación	Debido a la ocurrencia de algún evento extremo ocasionado por tiempo lluvioso, los servicios educativos se pueden ver afectados, si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.
Cultura	Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura presenta averías o su accesibilidad es limitada ante las condiciones de tiempo adverso.
Turismo, Comercio e Industria	La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario, prestación de servicios especializados en zonas turísticas) debida a inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, principalmente.

7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

a) Activar el CDGRD/ CMGRD en su territorio.
b) Realizar comités de conocimiento y manejo de desastres para identificar los escenarios de riesgo que se presentan en la temporada, entre los que se encuentran:

Por condiciones de tendencia seca	Por condiciones lluviosas
✔Incendios forestales	✔Escenario de riesgo por movimientos en masa ✔Escenario de riesgo por inundaciones ✔Escenario de riesgo por crecientes súbitas ✔Escenario de riesgo por vendavales ✔Escenarios de riesgo avenida torrencial ✔Escenarios de riesgo por erosión fluvial.

c) Revisar y/ o ajustar la estrategia departamental / municipal de respuesta a emergencia
d) Activar el protocolo de monitoreo y seguimiento con relación de los escenarios de riesgos identificados, para lo cual se recomienda:

- ✔ Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM y la UNGRD.
- ✔ Realizar monitoreo y seguimiento en campo de puntos críticos por escenarios de riesgo.
- ✔ Identificar los sectores -urbanos y rurales- de mayor susceptibilidad a los fenómenos según su contexto territorial, y evaluar conjuntamente con las entidades del CDGRD/ CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.
- ✔ Mantener un inventario de puntos críticos de vías secundarias y terciarias.

- ✔ Identificar y analizar los grupos sociales más vulnerables ante la ocurrencia de fenómenos asociados, con el fin de diseñar e implementar acciones diferenciadas y efectivas que permitan reducir sus condiciones de vulnerabilidad, su preparación para la respuesta y recuperación.

e) Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistema de Alerta Temprana (SAT[4]) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Sistema de Alerta Institucional

Actualizar en la Estrategia Municipal, Distrital o Departamental de respuesta el directorio de cadena de llamado según el orden y medio de comunicación para activar los CMGRD – CDGRD en caso de emergencias.

Mecanismos de Alerta comunitaria.

Conocimiento del territorio: Marque las zonas de peligro que la comunidad conoce.

Monitoreo: Identifique sitios de montaña y ríos para realizar el monitoreo comunitario con miras y pluviómetros artesanales elaborados por la comunidad.

Difusión de la Alerta: Identifique las personas y números de celular o chat para emitir la alerta comunitaria, uso de sirenas de entidades operativas, perifoneo. emisoras.

Capacidad de Respuesta: a) Identifique y señalice las rutas de evacuación hacia el punto de encuentro. b) Identifique las personas encargadas de dirigir la comunidad hacia los puntos de encuentro en caso de evacuación en coordinación con las entidades operativas presentes en la zona. c) Socialice en la comunidad el SAT y las formas de comunicación para las indicaciones de retorno después de una evacuación.

Para el desarrollo de monitoreo comunitario puede consultar las cartillas UNGRD[5].

- ✔ Si el territorio no cuenta con Sistema de Alerta Temprana – SAT:
 - Fortalezca la organización comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia.
 - Desarrolle un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria.
 - Realice monitoreo en ríos o puntos críticos identificados por la comunidad donde se pueden presentar niveles de los ríos que incrementen la propensión a desabastecimiento hídrico, movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales. Según la zona donde se encuentre coordinar la alerta temprana para acciones de respuesta en caso de la inminencia y/o ocurrencia de un evento.
 - Realice visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socialice con las comunidades las señales de peligros, medidas preventivas y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.

- ✔ Si el territorio cuenta con un Sistema de Alerta Temprana - SAT

[4] Ver guia desarrollo SAT en el link: https://pubhtml5.com/pxou/rhde/Gu%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_sistemas_de_alerta_temprana_SAT/

[5] Ver link: https://pubhtml5.com/pxou/vuiq/basic/

- Establezca planes de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de velar por el buen funcionamiento del sistema.
- Revise los estudios de riesgo municipales, departamentales y sectoriales; identifique posibles zonas para reasentamiento, priorización de acciones para la preparación de la respuesta y reducción del riesgo de desastres, teniendo en cuenta el ordenamiento del territorio alrededor del agua.

✔ Socializar los niveles de alerta con el Sistema Municipal y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para facilitar la toma de medidas de actuación y apropiación. Además, promover su comprensión y aplicación en la comunidad a través de estrategias de comunicación asertiva y diferenciada.

Alerta ROJA	**Para tomar acción:** Advierte a las entidades operativas y comunidades sobre el riesgo que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite esta alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
Alerta NARANJA	**Para prepararse:** Indica la presencia de un fenómeno. No implica materialización del riesgo pero es un aviso para activar vigilancia continúa y activar a las entidades operativas y comunidades, ya que las condiciones son propias para el desarrollo de un fenómeno.
Alerta AMARILLA	**Para informarse:** Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características futuras está encaminado a informar para prepararse.
	Condiciones normales: La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. Tiempo para alistamiento y monitoreo para realizar la revisión y actualización de Estrategias de Respuesta, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis o COE , funcionamiento de la operación de los servicios de respuesta (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.)

f) Actualizar el mapa de actores.

Organismos operativos	Empresas prestadoras de servicios públicos
Fuerza pública	Representantes de Juntas de Acción Comunal
Entidades descentralizadas y centralizadas	Realice el directorio de los miembros del sistema municipal/departamental para la gestión del riesgo de desastres
Entidades público, privadas	Organizaciones de la sociedad civil

g) Actualizar el inventario de capacidades del sistema departamental/municipal.
h) Revisar su plan municipal/departamental para la gestión del riesgo desastres y actualizar las acciones prospectivas como:

Realizar un trabajo conjunto con los miembros del sector ambiental y la Autoridad Ambiental correspondiente para el monitoreo y limpieza de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o a los sistemas productivos.
Establecer turnos para fines de semana y festividades, de manera que se cuente con un alistamiento institucional OPORTUNO Y EFECTIVO 24 horas durante la temporada.
Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.
Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes familiares y comunitarios de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento.

Realizar ejercicios de simulación y/o simulacros con las comunidades expuestas a riesgos, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.

- ✔ Realice una reunión de la junta directiva del fondo departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres y revise el funcionamiento y disponibilidad de los recursos de los Fondos de Gestión del Riesgo.
- ✔ Solicite a los prestadores de servicios públicos los planes para la gestión del riesgo de desastres actualizados que habla el decreto 2157 del 2017 para el servicio de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros.

i) Desarrollar un plan de comunicaciones externo e interno
- ✔ Externo, para los municipios, comunidad JAC y JAL, medios de comunicación.
- ✔ Interno, para los miembros del sistema departamental/municipal para la gestión del riesgo de desastres.

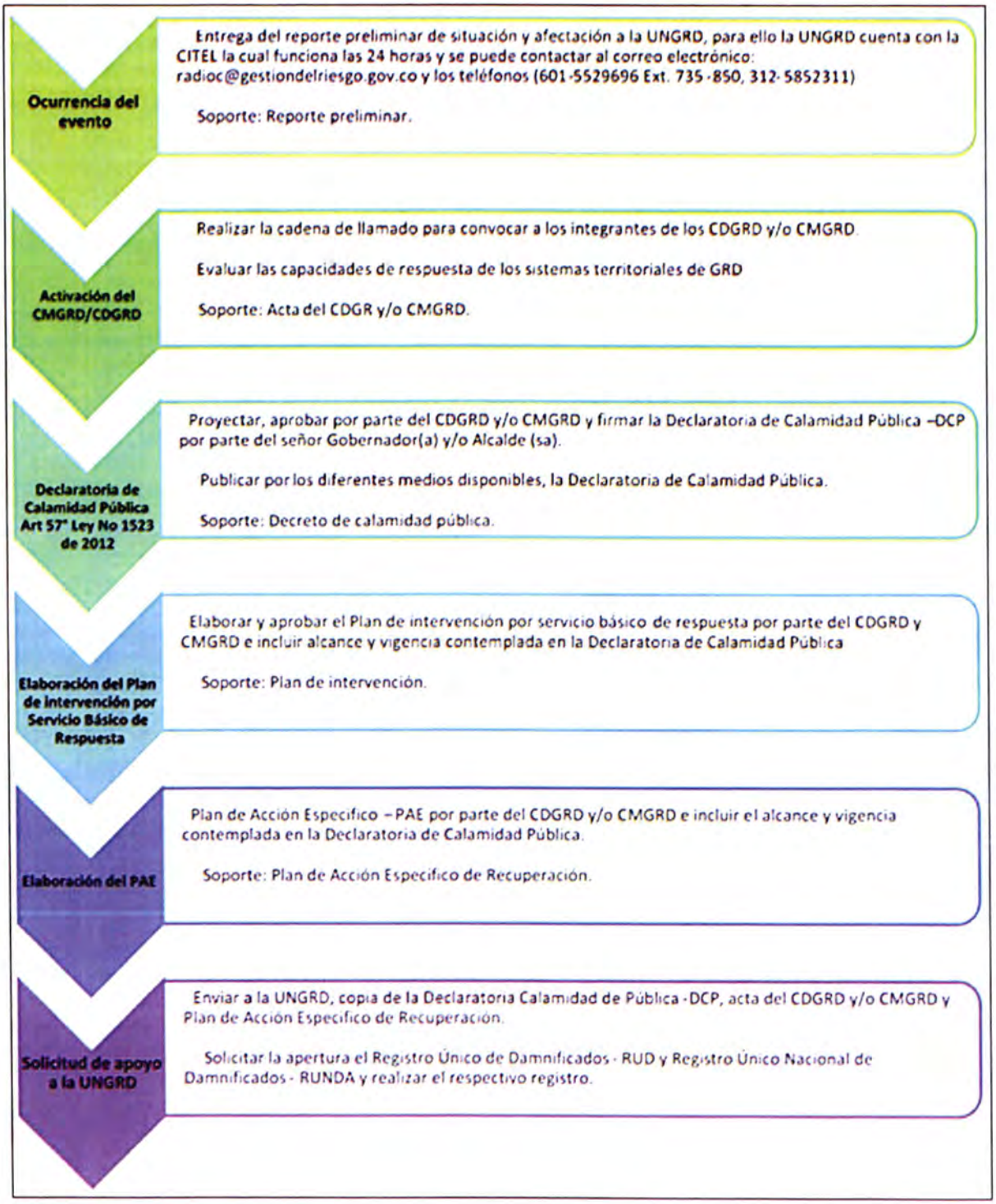
j) Socializar las Estrategias Municipales, Distritales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias y los protocolos de respuesta por los medios de comunicación locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.

k) En relación a medidas de reducción del riesgo:
- ✔ Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
- ✔ Acelerar medidas de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura, vías, puentes, etc.
- ✔ Destinar recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, a la ejecución de medidas de reducción del riesgo (limpieza de canales y otras medidas de mitigación a través de soluciones basadas en la naturaleza), de acuerdo con los programas establecidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de desarrollo municipal.

l) En relación a medidas de prevención del riesgo:
- ✔ Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias.
- ✔ Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS) y demás instrumentos de planeación ambiental, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastres.

m) En relación a medidas de protección financiera:
- ✔ Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al producto, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.

n) Respecto al procedimiento para solicitar apoyo a la UNGRD:
- ✔ En caso de una situación de emergencias donde la emergencia supere la capacidad de respuesta del nivel local y departamental, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) el apoyo, soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública, así:


Ocurrencia del evento
Entrega del reporte preliminar de situación y afectación a la UNGRD, para ello la UNGRD cuenta con la CITEL la cual funciona las 24 horas y se puede contactar al correo electrónico: radioc@gestiondelriesgo.gov.co y los teléfonos (601-5529696 Ext. 735-850, 312-5852311)
Soporte: Reporte preliminar.
Activación del CMGRD/CDGRD
Realizar la cadena de llamado para convocar a los integrantes de los CDGRD y/o CMGRD.
Evaluar las capacidades de respuesta de los sistemas territoriales de GRD
Soporte: Acta del CDGR y/o CMGRD.
Declaratoria de Calamidad Pública Art 57° Ley No 1523 de 2012
Proyectar, aprobar por parte del CDGRD y/o CMGRD y firmar la Declaratoria de Calamidad Pública –DCP por parte del señor Gobernador(a) y/o Alcalde (sa).
Publicar por los diferentes medios disponibles, la Declaratoria de Calamidad Pública.
Soporte: Decreto de calamidad pública.
Elaboración del Plan de Intervención por Servicio Básico de Respuesta
Elaborar y aprobar el Plan de intervención por servicio básico de respuesta por parte del CDGRD y CMGRD e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública
Soporte: Plan de intervención.
Elaboración del PAE
Plan de Acción Especifico –PAE por parte del CDGRD y/o CMGRD e incluir el alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública.
Soporte: Plan de Acción Especifico de Recuperación.
Solicitud de apoyo a la UNGRD
Enviar a la UNGRD, copia de la Declaratoria Calamidad de Pública -DCP, acta del CDGRD y/o CMGRD y Plan de Acción Especifico de Recuperación.
Solicitar la apertura el Registro Único de Damnificados - RUD y Registro Único Nacional de Damnificados - RUNDA y realizar el respectivo registro.

Una vez se supere la emergencia en el territorio se debe declarar el Retorno a la Normalidad en reunión del CDGRD y/o CMGRD mediante Decreto en el marco del Art 64° de la Ley 1523 de 2012.

Identifique los comités locales de discapacidad de sus municipios, establezca reuniones con ellos y exponga la presente Circular, para que esta población y sus familias puedan prepararse en caso de posibles emergencias. Revise que las rutas de evacuación y los sistemas de alarma sean accesibles para personas con discapacidad.

Identifique las comunidades étnicas presentes en su territorio, (comunidades indígenas, comunidades NARP y comunidades Rom) establezca contacto con el representante de estas comunidades, presente la circular y cree un canal de comunicación eficiente con ellos para que puedan acceder a la información necesaria para prepararse en caso de eventuales emergencias. Sugiera que revisen dentro de sus territorios rutas de evacuación y puntos de encuentro.

8. RECOMENDACIONES SECTORIALES

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas. - Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos. - Adelantar la identificación de las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la ocurrencia de movimientos en masa. - Adelantar acciones de preparación para la atención de animales silvestres que no se encuentran adaptados plenamente a las condiciones que pueda acarrear la temporada de lluvias. - Implementar acciones articuladas de la red de Autoridades Ambientales para responder de manera efectiva ante los efectos e impactos de la variabilidad climática.
Sector Salud y Protección Social	- Adelantar un autodiagnóstico de las capacidades y alcance en la respuesta a emergencias en salud pública (brotes, epidemias o eventos de interés). - Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias. - Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados. - Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Minas y Energía	- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada. - Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionadas con la temporada. - Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano. - Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras. - Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas. - Coordinar con el SNGRD la apertura de compuertas de los embalses y represas, para alistamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones. - Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio. - Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias. - Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel nacional. - Activar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) y coordinar su operatividad, articulado con los planes territoriales de gestión de riesgo. - Elaborar un mapa de actores y empresas cuyas actividades puedan verse afectadas por la temporada de lluvias, así como aquellas que, por su naturaleza, puedan representar un riesgo para la comunidad. Esto permitirá establecer estrategias de gestión de los escenarios de riesgo de manera coordinada.
Sector Agropecuario	- Solicitar la activación de planes de contingencia frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias. - Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas con déficit de drenaje. - Revisar continuamente el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha. En ese mismo sentido, participar activamente en las mesas agroclimáticas con el fin de no solo estar enterado de posibles cambios en los patrones de lluvia en relación con lo normal, sino a su vez, realizar los aportes del caso desde el sector, con el ánimo de tener elementos suficientes en términos de prevención. - Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales - Adelantar actividades de prevención y control en materia de zoonosis (MinAgricultura).

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Transporte	- Activar planes de contingencia de la red vial nacional ante la temporada de lluvias. - Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos. - Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada de lluvias. - Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso. - Activar el plan de contingencia para la operación aérea durante la temporada de lluvias. - Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional. - Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada. - Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial. Ello debido a que se pueden presentar mayor número de accidentes de tránsito, asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o las vías por las lluvias. - Activar los planes de contingencia a nivel territorial frente a los eventos asociados a la temporada de lluvias.
Sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico	- Emitir comunicación a los gestores técnicos dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarias. - Adelantar el inventario y protección de pozos subterráneos. - Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación. - Promover el mantenimiento y la limpieza de las redes de acueducto y alcantarillado para prevenir la generación de condiciones de riesgo. Asimismo, fortalecer las acciones de mitigación para reducir el impacto de eventos sobre la infraestructura de prestación de servicios de saneamiento básico y agua potable.
Sector Infraestructura	- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados. - Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada. - Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada. - Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias. - Activación del Plan de Contingencia del Sector y solicitud de planes a nivel territorial e institucional.
Sector Educación	- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector. - Fortalecer los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa. - Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizando condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

SECTOR	RECOMENDACIONES
Sector Interior	- Fortalecer las acciones de educación y comunicación de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a los representantes y actores de su sector en territorio. - En el marco de las acciones de preparación del proceso electoral activar los planes de contingencia de las entidades adscritas asociadas a la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. - Incluir recomendaciones dentro de los procesos de gestión del riesgo por temporada en la elaboración y expedición de normas, planes y procedimiento para el desarrollo del proceso electoral - Activar el Plan de Contingencia a nivel nacional del sector.
Sector comercio, Industria, y turismo	- Solicitar los Planes estratégicos de seguridad turística a los operadores de servicios turísticos, información y orientación al turista con respecto a los eventos que se puedan presentar asociados a la temporada de lluvias. - Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada. - Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.
Sector Tecnología de la información y las comunicaciones	- Activar el plan de contingencia del sector. - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta. - Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios. - Instar a que las empresas y entidades articulen su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) con los PTGRD y sus EMRE.
Empresas Privadas	- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias. En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada. - Activar su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) en materia de la temporada de más lluvias.
Medios de Comunicación	- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD. - Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial. - Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD.

9. RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD

✓Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD, Juntas de Acción Comunal y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.

✔Organizar y monitorear en su comunidad condiciones de niveles del agua, en caso de tener un riachuelo o canal cercano; verifique el cambio de nivel y notifíquelo bien sea por niveles muy bajos o por niveles muy altos. Si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y dé aviso.

✔Motivar a sus vecinos a desarrollar planes comunitarios de emergencia, donde se coordinen roles y responsabilidades con el fin de informar a la comunidad y dirigir las actividades que deberían realizarse en caso de presentarse alguna emergencia asociada a fenómenos hidrometeorológicos.

✔Alistar con su familia el maletín o mochila de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar, y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta, entre otros. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.

✔Alistar el kit de emergencia de sus animales de compañía, en donde incluya agua limpia y alimento (para al menos 5 días, por cada animal), copia del carné de vacunación actualizado, historia médica, contacto de médicos veterinarios en la zona, botiquín de primeros auxilios, medicamentos especiales que requiera el animal, elementos de aseo, artículos para manejo (correa o arnés, bozal, cobija o manta abrigadora, platos para el agua y/o comida, juguete pequeño, periódico, bolsas plásticas) entre otros.

✔Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.

✔Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad. Conservar los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte 767).

✔Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.

9.1 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA URBANA

✔Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que cruzan espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar vientos fuertes.

✔Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable, vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.

✔Informar a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos.

✔Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades operativas y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.

✔Evitar comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.

✔Evitar botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con las lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.

9.2 COMUNIDAD QUE VIVE EN ZONA RURAL.

✔Realizar campañas de limpieza de los terrenos y espacios comunes, para mantener las vías de evacuación libres y disponibles en caso de evacuación.

✔Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.

✔Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato a las Entidades Operativas (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Guardia Indígena) y al Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio.

✔Revisar que los equipos de alarma funcionen correctamente.

✔Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.

✔Evitar prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.

✔Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.

✔Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales.

✔Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal.

✔Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.

✔Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.

✔Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario: Este seguro protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.

Recuerden: El compromiso de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) es conocer y reducir el riesgo, así como manejar desastres, por esto es importante seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, ejecutando las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER
CIRCULAR –PRIMERA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS 2025

FECHA: 11/04/2025

DE: DIRECTOR GENERAL CARDER

PARA: GOBERNADOR DE RISARALDA, ALCALDES MUNICIPALES, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE RISARALDA, CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE RISARALDA, ENTES PRESTADORES DE SERVICIOS PÙBLICOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA AFRONTAR EFECTOS RELACIONADOS CON LA PRIMERA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS 2025

ANTECEDENTES

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Colombia emite la Circular 016 del 14 de marzo de 2025 donde refiere que: "*Durante las últimas semanas, de forma atípica, han prevalecido las condiciones lluviosas en el país, a pesar de tratarse de una época en la que normalmente se registran volúmenes mucho menores. (…) la climatología indica un incremento normal en las lluvias a partir de mediados de marzo en diversas zonas del territorio nacional (...)*", agregan que: *"(...) condiciones asociadas al Fenómeno de La Niña están presentes,* ***sin que se haya desarrollado como tal el fenómeno****, deben prevalecer durante al menos cinco meses consecutivos, las características oceánicas y atmosféricas que definen el fenómeno en el Pacífico tropical*." (IDEAM – NOAA).

Refieren en dicha circular que: "*(…) el IDEAM ha señalado una mayor probabilidad de lluvias por encima de lo normal para los próximos meses particularmente (…) tendencia a excesos de precipitación en relación con los promedios históricos*" y relacionan que:

"*La situación referida suglere que durante los próximos tres (3) meses e inclusive un poco más, podamos tener progresivamente suelos con mayores contenidos de humedad en buena parte del país. (…)*
La proyección de suelos más húmedos, sumado a la predicción de lluvias en cantidades por encima de los promedios, implican un incremento paulatino y persistente en la ocurrencia de eventos como movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros.
(...)
Estar atentos a los boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM, respecto a la evolución y proyección de las lluvias en el país, los probables incrementos en los niveles de alerta por fenómenos amenazantes asociados a temporada de lluvias, así como por la presencia de eventos no esperados durante esta temporada."

Instan d diversos ente a: "*Acelerar medidas de reducción del riesgo que estén en proceso y realizar mantenimiento de la infraestructura vital y esencial*" y expresan que: "*En conclusión, como entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es imprescindible seguir las recomendaciones y aportar a la preparación institucional y comunitaria, así como llevar a cabo las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres que se estimen necesarias para contribuir desde su jurisdicción y competencia, a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible*."

De otro lado, por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se expide el Comunicado Especial 025 del 17 de marzo de 2025, referente a la PRIMERA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL PAÍS, lo cual se fundamenta en modelos probabilístico (modelos de predicción), a través de los cuales relacionan incrementos de lluvias con respecto al promedio interanual, mayores al 20 % para los meses de marzo y mayo de 2025, mientras que para el mes de abril, establecen dichos modelos valores porcentuales del 50 %, y además, refieren que: "*Esta proyección indica que, en los próximos tres meses, los niveles de humedad en los suelos de gran parte del*

país podrían aumentar de manera progresiva, debido a la intensificación de las lluvias (…).
El aumento sostenido en la humedad del suelo, sumado con la predicción de lluvias, podría detonar fenómenos asociados a condiciones meteorológicas extremas. Entre estos eventos se incluyen deslizamientos de tierra, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, descargas eléctricas y vendavales, los cuales pueden generar impactos en la infraestructura, los ecosistemas y las comunidades."

Desde la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, se ha venido realizando seguimiento a las condiciones de lluvia, en particular a la lluvia acumulada mensual y a los umbrales de lluvia diaria manifiestos, encontrándose, que conforme a los registros de le Red Hidroclimatológica de Risaralda, operada por la Universidad Tecnológica de Pereira, se evidencian valores de lluvia antecedente 30 días, sostenidos entre 300 y 450 mm desde el 19 de febrero de 2025 y, continua en la actualidad dicha tendencia, presentándose umbrales de lluvia diaria, según el seguimiento realizado con valores evidenciados en el rango entre 50 a 90 mm/día, notándose el incrementos de eventos de deslizamiento e incrementos significativos de caudal, que ya han evidenciado problemáticas de inundación, eventos torrenciales en diversos sectores del departamento de Risaralda.

Fundamentados en lo anterior, resulta entonces de la mayor importancia advertir sobre el factor detonante y contribuyente de la lluvia, para la ocurrencia de eventos tales como deslizamientos, crecientes súbitas e inundaciones en diferentes zonas del departamento de Risaralda. Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER, como autoridad ambiental del Departamento en el marco de sus competencias hace las siguientes recomendaciones:

1. RECOMENDACIONES PARA LOS ENTES TERRITORIALES DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES Y LOS CONSEJOS DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Actuar en concordancia con las responsabilidades derivadas de la Ley 1523 de 2012, para los Gobernadores y Alcaldes dado que son los conductores del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, además de responder por la implementación de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencial territorial, y están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y bienes en sus territorios.
- Dar lugar al desarrollo de acciones preventivas, aplicando los principios de precaución y prevención, y promoviendo en las comunidades expuestas, la aplicación del principio de autoprotección, y las responsabilidades de los actores institucionales y sociales, en la gestión del riesgo, evitando incrementar situaciones de exposición al riesgo, durante períodos de marcada ocurrencia de lluvias, evitándose entre otros aspectos las aglomeraciones humanas, cuando el comportamiento climático continua en condiciones anómalas, como actualmente se manifiesta.
- Reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitos, deslizamientos, flujos torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.
- Redoblar los planes de prevención, atención y contingencia ante la probabilidad de inundaciones, avalanchas, crecientes súbitas y deslizamientos de tierra, especialmente en los barrios y en las viviendas ubicadas en las laderas de los municipios y ciudades de las regiones Andina, así como en las zonas ribereñas de los grandes ríos, arroyos, quebradas, ante los incrementos súbitos de niveles e inundaciones.
- Activar los planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, transporte, agropecuarios, de vivienda, educación, turismo, comercio e industria e hidroeléctrico, ante la probabilidad de eventos extremos de lluvia.
- Propender por la implementación de medidas de protección financiera implícitos a los fondos territoriales, y así mismo en la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo, e incentivar su aplicación en el sector público y privado.
- Identificar sitios críticos por la posible ocurrencia de eventos asociados a fenómenos de remoción en masa, inundaciones y crecientes súbitas, considerando las condiciones de exposición y/o vulnerabilidad ante estos eventos.

- Dar aplicación al principio de precaución, ante situaciones de exposición o probabilidad de riesgo de la población, ya sea por daños directos en sus vidas y/o bienes, o por afectaciones indirectas que puedan determinar vulneración de derechos, tales como el abastecimiento de aguas, entre otros probables.
- Revisar los esquemas de monitoreo y vigilancia de zonas de riesgo y aquellas que presentan evidencia de activación de procesos de remoción en masa o inundaciones en curso, e intensificar las acciones a que haya lugar.
- Reconocer los escenarios de riesgo incluidos en los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), así como en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), y en caso tal que estos instrumentos requieran actualización o formulación, dar inmediato curso a dicha acción y realizar la respectiva socialización y divulgación.
- Revisar los protocolos de actuación para la respuesta a emergencias asociados a la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), identificando posibles necesidades de actualización.
- Convocar a los respectivos Comités de Conocimiento, Reducción y Manejo del riesgo, con el propósito de priorizar y recomendar acciones necesarias para reducir los riesgos asociados en cada uno de los municipios por fenómenos de remoción en masa (deslizamientos), inundaciones y flujos torrenciales (crecientes súbitas), instancias en las cuales la autoridad ambiental podrá prestar las asesorías correspondientes.
- Adelantar recorridos por parte del personal técnico y actores locales, a las zonas críticas con el propósito de elaborar los respectivos informes de las condiciones que se presentan actualmente y obtener registro fotográfico, además de, solicitar los apoyos que se puedan requerir por parte de los diversos entes, incluyendo la Autoridad Ambiental.
- Realizar evaluación (visual) de las estructuras de control hidráulico y de cauces (canalizados) existentes en el Municipio y garantizar las condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento, a través de acciones de mejoramiento de la capacidad hidráulica, tales como, la limpieza de cauces, y otras acciones sustentadas en la condición de emergencia.
- Socializar con las comunidades expuestas, las situaciones manifiestas en materia de los riesgos a que están expuestos en las zonas críticas, que conlleven a la percepción y apropiación como actores de la gestión del riesgo y establecer medidas de protección que puedan aplicar y difundir los mecanismos de contacto a las coordinaciones municipales de gestión del riesgo, y demás actores que sean del caso, conforme a las situaciones manifiestas.
- Desarrollar acciones preventivas dirigidas a garantizar un óptimo funcionamiento de los canalizados, sumideros y alcantarillados, evitando la obstrucción de estos con la disposición inadecuada de los residuos sólidos.
- Desarrollar acciones relacionadas con la intervención por emergencia, en el sentido obras provisionales, evitándose los daños a terceros y dando aviso oportuno y, sujetas a la revisión y aprobación de la Autoridad Ambiental, conforme a lo previsto en el Artículo 124 del Decreto 2811 de 1974, el artículo 196 del Decreto 1542 de 1978 (incluido en el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.3.2.19.10), y sumado a lo señalado en el artículo 198 del Decreto 1541 de 1978.
- Promover acciones de manejo silvicultural para vegetación asociada a cauces, con particular énfasis en zona de guaduales, o según sitios críticos establecidos, y para lo cual podrán contar con la asesoría y acompañamiento de la autoridad ambiental.
- Contribuir a la priorización y control sobre las franjas de protección hídrica, y zonas de ladera susceptibles a fenómenos de remoción en masa (deslizamientos de tierra) conforme a los contenidos del correspondiente instrumento de ordenamiento territorial, así como promover y desarrollar acciones de reforestación y conservación de áreas ribereñas. En dichos aspectos podrán solicitar la asesoría de la Autoridad Ambienta

- Realizar una revisión y priorización de las obras civiles y biomecánicas identificadas como necesarias para la reducción de riesgos, asegurar su priorización en el instrumento de Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), así mismo, propender por la actualización y ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial, dado su particular relevancia, según se deriva del Artículo 41 de la Ley 1523 de 2012, y los contenidos del Decreto 1077 de 2015, ya que de dicha actualización dependerá la afectiva implementación de medidas de intervención frente a los usos y ocupación del territorio.
- Destinar recursos derivados de los fondos territoriales a medidas de prevención y reducción del riesgo, conforme a los contenidos del Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de Desarrollo municipal.

- Implementar medidas de manejo dirigidas al mantenimiento y mejoramiento de vías, canales y puentes urbanos y rurales, que propendan por evitar obstrucciones y/o represamientos.
- Realizar campañas de difusión de medidas de prevención dirigidas a la comunidad en general.
- Advertir a los visitantes de zonas aledañas a corrientes hídricas sobre las precauciones a tener en cuenta en caso de lluvias e incremento de caudales.
- Garantizar la disponibilidad de recursos financieros en el presupuesto local para apoyar las labores de respuesta, así como las acciones operativas de los organismos de socorro para la atención de emergencias relacionadas con el incremento de las lluvias.
- Promover y desarrollar acciones de capacitación para los organismos de socorro y revisar inventarios de recursos disponibles para la respuesta ante situaciones de desastre.
- Fortalecer la capacidad técnica, humana y financiera de los organismos encargados de la respuesta de los organismos de socorro, conforme a las singularidades del territorio, en cuanto a eventos.
- Estar alerta y revisar los preparativos y protocolos para la atención de emergencias relacionadas con el incremento de las lluvias.
- Realizar la actualización del inventario de recursos disponibles e identificar las necesidades de elementos, equipos, personal y otros requerimientos para la atención de las emergencias.
- Gestionar ante las entidades correspondientes la adquisición de equipos y herramientas necesarias para la atención efectiva de emergencias, y adelantar la gestión dirigida a garantizar la disponibilidad de recursos humanos y técnicos que garanticen una adecuada y oportuna respuesta, a través de bancos de materiales, así como la gestión para garantizar la disponibilidad de maquinaria amarilla, volquetas y equipos en condiciones operativas
- Efectuar de forma permanente las acciones que permitan mantener en condiciones de transitabilidad la red vial secundaria y terciaria. Esto resulta de particular interés frente a la generación de eventos de deslizamientos, inundaciones y eventos torrenciales que puedan afectar las redes viales en referencia. De tal forma, que se hace necesario invitar a las comunidades a aplicar el principio de autoprotección durante actividades turísticas u otro tipo de actividades que requieran de desplazamiento y aglomeraciones humanas.
- Ubicar los potenciales sitios como zonas de depósito para el acopio de material proveniente de deslizamientos y gestionar ante la CARDER con el acompañamiento de la Gobernación de Risaralda, los permisos respectivos, y realizar las adecuaciones necesarias para la disposición de materiales.
- Incentivar entre los productores agropecuarios medidas de aseguramiento tales como pólizas por perdidas de cosechas, que apliquen a dicho renglón.
- Los Entes territoriales deberán propender por la actualización y mejoramiento de protocolos de censo de afectación del sector agropecuario, que permitan el mejoramiento de la respuesta ante situaciones de desastre.
- Propender y fortalecer las acciones de control y manejo del espacio público, así como la conservación de zonas de protección, con el correspondiente acompañamiento de la Autoridad Ambiental.
- Propender y fortalecer las acciones de control y manejo de residuos sólidos ORDINARIOS, ESPECIALES y PELIGROSOS, con la respectiva articulación con la Autoridad Ambiental.
- Identificar áreas donde han ocurrido quemas o incendios de cobertura vegetal, que ameriten intervenciones por parte de otros entes, incluyendo la Autoridad Ambiental, para de forma articulada propender por la implementación de acciones que se deriven frente a los excesos de lluvia.

2. RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

- Estar atentos a los Informes Técnicos Diarios y Comunicados Especiales que emita el IDEAM, así como las alertas para el Departamento en la página web de la CARDER o la información disponible en la Red Hidrometereológica de Risaralda, así como a la información de la Red Hidroclimatológica de Risaralda-
- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de lodos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer

mantenimiento preventivo en estas áreas y priorizar los mantenimientos correctivos a que haya lugar.

• Elaborar o tener actualizado los Planes de Emergencia y Contingencia del sistema de prestación del servicio, y dar lugar a la activación de los protocolos correspondientes de las empresas prestadoras, en coordinación con el ente territorial correspondiente cuando sea del caso a través de las instancias de coordinación (Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres).

• Identificar las posibles fuentes alternas de abastecimiento, y los recursos y acciones requeridos para su puesta en funcionamiento.

• Mantenerse informado permanentemente sobre el estado de las bocatomas que surten los acueductos municipales y veredales.

• Efectuar acciones de monitoreo de las condiciones de vulnerabilidad física y funcional del sistema, para efectos de tomar medidas oportunas frente a los posibles riesgos, y promover la ejecución de las acciones preventivas correspondientes, tales como la limpieza de bocatomas, mejoramiento de obras de mitigación, entre otras probables.

• Realizar revisión de las condiciones físicas de la cuenca abastecedora, con el fin de detectar situaciones anómalas tales como zonas inestables, potenciales represamientos, zonas de quemas, que puedan comprometer los componentes del sistema de abastecimiento. Cuando lo consideren pertinente podrán solicitar el apoyo de la Autoridad Ambiental.

• Identificar los puntos críticos por la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa (deslizamientos) en las áreas aferentes o de influencia para los diversos componentes del sistema de abastecimiento de agua.

• Realizar periódicamente la limpieza de canales, ríos y quebradas, rejillas de los colectores y alcantarillas, con el fin de impedir la acumulación de basuras que puedan ocasionar taponamientos y/o represamientos y por consiguiente inundaciones y/o crecientes súbitas, y procurar el mejoramiento de la capacidad hidráulica del cauce y de los sistemas de alcantarillados.

• Programar y desarrollar las acciones de seguimiento al estado y funcionalidad de estructuras de canalizados existentes y sistemas de alcantarillado, en las zonas urbanas de los Municipios, determinar las condiciones de vulnerabilidad y riesgo para desarrollar la gestión correspondiente en el manejo, control y reducción de condiciones el riesgo asociadas, a través de la definición y priorización de acciones correctivas.

• Por parte de las empresas prestadoras del servicio de energía, es importante promover la poda de ramas próximas al cableado y se eviten cortos circuitos, cortes de luz e incendios, que se puedan derivar de la ocurrencia de lluvias intensas, vendavales y caída de rayos.

• Mantener un inventario de infraestructuras expuestas a riesgo, para los diversos sistemas de servicios públicos, tales como zonas de deslizamiento, problemas de socavación de márgenes, áreas sujetas a inundaciones y flujos torrenciales.

3. RECOMENDACIONES GENERALES Y PARA LA COMUNIDAD

• Estar atentos a los Informes Técnicos Diarios y Comunicados Especiales que emita el IDEAM, así como las alertas para el Departamento en la página web de la CARDER o la información disponible en la Red Hidrometereológica de Risaralda, los cuales pueden consultar vía Internet en las siguientes páginas:

https://www.ideam.gov.co/pronosticos-y-alertas
https://www.carder.gov.co/monitoreo-variables-hidroclimatologicas-y-riesgo/
http: //www.satma.co

• No arrojar basuras o escombros en las calles para evitar el taponamiento de las rejillas de los colectores y alcantarillas cuando llueve, dado que se puede generar obstrucciones en el sistema, y causar inundaciones y encharcamientos en las vías y en las viviendas.

• Evitar sacar la basura a la calle en horas en que no van a ser recogidas por las empresas de aseo, pues las bolsas se rompen fácilmente y con los aguaceros los residuos taponan las alcantarillas.

• Las comunidades locales y veredales, deben realizar campañas o promover la actuación de los operadores correspondientes, para la limpieza de bocatomas de acueductos, de tal forma que cuando lleguen las fuertes lluvias no se afecte su abastecimiento.

- Evite arrojar residuos y basuras en canales, quebradas o ríos, dado que éstos impiden que el agua corra libremente generando represamientos e inundaciones y/o crecientes súbitas.
- Los jarillones o barreras de contención de ríos y quebradas son para su protección, no las afecte, intervenga o retire para utilizarlos en otras construcciones. En caso de que observe filtraciones en los jarillones o cambios repentinos en los niveles de ríos y quebradas informe inmediatamente a las autoridades correspondientes, comenzando por la Alcaldía Municipal.
- Evite la quema o tala de árboles, pues el terreno se debilita y erosiona presentándose posibles deslizamientos de tierra que afectan viviendas e infraestructura y obstrucción de cauces.
- Evite que el lecho del río se llene de sedimentos, troncos o materiales que impidan el libre tránsito de las aguas.
- No compre o alquile lotes o construcciones en zonas propensas a deslizamientos o inundaciones o que pueda ser considerado zona de riesgo.
- Evite sembrar a favor de la pendiente, hágalo siguiendo las curvas naturales del terreno.
- Proteja los nacimientos de agua y quebradas, sembrando especies forestales protectoras.
- Es conveniente implementar acciones agroforestales y silvopastoriles que apliquen según el caso, que eviten el deterioro de las condiciones del suelo y optimicen la productividad. Sobre el particular se podrá solicitar la asesoría a la autoridad ambiental.
- Esté atento a las indicaciones de las autoridades competentes.
- Tomar precauciones cuando se visiten sitios turísticos o aledaños a corrientes hídricas en caso de presentarse lluvias o incrementos de caudales, ya que los flujos torrenciales pueden darse de forma súbita y con alta severidad de impacto.
- Reportar a los Cuerpos de Bomberos de su municipio, a las coordinaciones de gestión del riesgo de las alcaldías, y a la línea 123, cuando se detecte alguna situación que pueda generar o que represente un riesgo o una emergencia manifiesta.
- • A la comunidad en general, que desarrolla actividades en campos abiertos, tomar las medidas necesarias en momento de tormentas eléctricas, así como reforzar las medidas preventivas desde ahora por la llegada de la segunda temporada de lluvias

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General

Proyectó: JAIME GUZMAN GIRALDO - Profesional Especializado SGAT

Revisó: LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/04/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 3821-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Apía- La Virginia 50RS01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/H
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/10/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/H		

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Adición 1	27/12/2024	1/01/2025	28/02/2025
Adición 2	27/02/2024	1/03/2025	14/04/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/H					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/04/2025
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 14/04/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.037.921.167,00 **50% EN SMMLV:** $ 798,40
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/H			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.037.921.167,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. GSP-008-2025 de fecha 14/04/2024 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: 60 días de prorroga

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Pavimentación de un sector del PR 31 de la vía 50RS01 y demolición de las rejillas de drenaje existente y la instalación de unas nuevas

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
N/A	$ -	$ -	$ -	
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 49,5% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del _____%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 999.762.581,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 495.238.480,50 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 516.771.530,50
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: FEBRERO (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ 313.474.306,00
Último mes facturado: dic-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 478.433.305,98 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No se han impuesto y tampoco se encuentra en procesos ningun tramite de multas

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/04/2025 (Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

DEBIDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO Y A LOS FACTORES CLIMÁTICOS ATÍPICOS PRESENTADOS EN ESTE AÑO, SE TUVIERON EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FUERTES Y PROLONGADAS PRECIPITACIONES QUE AFECTARON EL RENDIMIENTO DE LAS OBRAS,TENIENDO EN CUENTA QUE LA OBRA SE ENCONTRABA EN UNA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE LLENO Y GRANULARES PARA LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ACTIVIDADES QUE SE VEÍAN AFECTADAS YA QUE, ESTE MATERIAL REQUIERE DE UNA HUMEDAD ÓPTIMA PARA SER TRABAJADO ADECUADAMENTE

JURÍDICA:

CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL, EN ESPECIAL LOS CONTEMPLADOS EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993) Y LA LEY 1150 DE 2007, SE JUSTIFICA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SE PRESENTARON CONDICIONES EXTERNAS, IMPREVISIBLES Y AJENAS A LA VOLUNTAD DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, QUE AFECTARON DIRECTAMENTE EL RENDIMIENTO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

SEGÚN EL BALANCE DE OBRA QUE SE TIENE A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, SE TIENE QUE FINALIZANDO EL MURO SE TIENE UN AVANCE FÍSICO DEL 47.98%, POR LO QUE A LA FINALIZACIÓN DE DICHAS, SE TIENE UN SALDO POR EJECUTAR DE APROXIMADAMENTE $520.000.000,00.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

RP 988424 CON 3821-2024 DTRIS

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 17202-18067

Firma
Nombre:
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Vo.Bo.Firma
Nombre: GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO
Supervisor del Contrato de Obra
Matrícula Profesional No. :031037-0527539 BLV

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Nombre: Maria Celeny Ocampo Arias
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 63202-13458 QND

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	14/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

PROGRAMA DE INVERSIONES —

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 3821

OBJETO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Apía- La Virginia 50RS01

CONTRATISTA: GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3861 **INTERVENTOR:** CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO

PLAZO INICIAL:	3 MESES (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO:	135 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	10/10/2024 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):**	$ 1.037.921.167,00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):**	$ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):**	$ 1.037.921.167,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 oct-24	2 nov-24	3 dic-24	4 ene-25	5 feb-25	6 mar-25	7 abr-25	8 Indicar mes y año	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N...	%
DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIRO	$109.217.000	10,92%	100,00%	% P	35,80%	64,20%	0,00%	0,00%	0,00%						**100%**
	$109.217.000	10,92%	$51.305.506	$ P	$39.101.410	$70.115.590	$0	$0	$0						
				$ E	**$28.794.462**	**$22.511.044**	**$0**	$38.221.586	$19.689.908						
				% E	**26,36%**	**20,61%**	**0,00%**	35,00%	18,03%						
PILOTES DE CONCRETO	$127.527.712	12,76%	0,00%	% P	10,00%	90,00%									**75%**
	$127.527.712	12,76%	$0	$ P	$12.752.770	$114.774.942									
				$ E	$0	$0	$0								
				% E											
CONCRETO Y ACERO DE MUROS	$301.205.040	30,13%	21,24%	% P	8,76%	72,51%	18,73%	0,00%	0,00%						
	$301.205.040	30,13%	$220.478.927	$ P	$26.399.376	$218.402.944	$56.402.720	$0	$0						
				$ E	$0	**$26.716.349**	**$193.762.578**	$53.279.234	$27.446.878						
				% E		**2,57%**	**18,67%**	17,69%	61,07%						
FILTROS Y LLENOS	$184.169.670	18,42%		% P	0,00%	53,44%	46,56%			0,00%	0,00%	0,00%			**50%**
	$184.169.670	18,42%		$ P	$0	$98.411.736	$85.757.934			0,00%	$0	$0			
				$ E	$611.550	$0	$0			$45.430.868	$138.127.253				
				% E	**0,06%**	0,00%	0,00%				75,00%				
GAVIONES, DRENES Y PROTECCIÓN DE TALUDES	$97.341.210	9,74%		% P		36,69%	63,31%			0,00%	0,00%	0,00%			
	$97.341.210	9,74%		$ P		$35.712.279	$61.628.931		$0		$0	$0			
				$ E	$0	$0	$0				$48.670.605	$48.670.605			
				% E							50,00%	50,00%			
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	$119.163.044	11,92%		% P						0,00%	0,00%	0,00%			**25%**
	$119.163.044	11,92%		$ P							$0	$0			
				$ E	$0	$0			$38.774.023		$116.892.093	$91.024.640			
				% E							60,00%	40,00%			
CUNETAS, REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y SELLO DE GRIETAS	$61.138.905	6,12%		% P			**100,00%**			**0,00%**	**0,00%**	0,00%			
				$ P			**$61.138.905**				$0	$0			
	$61.138.905	6,12%		$ E	$0	$0	**$0**	$0	$0		**$40.355.677**	$20.787.228			
				% E							**66,00%**	34,00%			
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 999.762.581	100%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 999.762.581**	**100%**	**$271.784.433**												

REPROGRAMACIÓN No. 01 — REPROGRAMACIÓN No. 02 — REPROGRAMACIÓN No. 03

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	7,83%	53,75%	38,42%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$78.253.556	$537.417.491	$384.091.534							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	7,83%	61,58%	100,00%	100,00%	100,00%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$78.253.556	$615.671.047	$999.762.581							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	2,94%	4,92%	19,38%	9,15%	8,59%	4,54%	34,41%	16,09%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$29.406.012	$49.227.393	$193.762.578	$91.500.820	$85.910.809	$45.430.868	$344.041.629	$160.482.472		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	2,94%	7,87%	27,25%	36,40%	44,99%	49,54%	83,95%	100,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$29.406.012	$78.633.405	$272.395.983	$363.896.804	$449.807.613	$495.238.481	$839.280.109	$999.762.582		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
OBRAS	$ 999.762.581,00 / $ 999.762.581,00	$495.238.481	50%
GESTIÓN AMBIENTAL PAGA	$ 9.251.968,00 / $ 9.251.968,00	$ -	%
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ - / $ -	$ -	%
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ - / $ -	$ -	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 18.095.000,00 / $ 18.095.000,00	$ 18.095.000,00	$ 100,00
GESTIÓN SOCIA Y PREDIAL	$ - / $ -	$ -	%
IVA	$ 10.811.618,00 / $ 10.811.618,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 38.158.586,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 38.158.586,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 1.037.921.167,00**	**$ 513.333.480,50**	49%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 1.037.921.167,00**	**$ 513.333.480,50**	49%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 1.037.921.167,00**	**$ 513.333.480,50**	49%

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

OBSERVACIONES:
Modificación según proyección prorroga 1

$ Valor $ Valor

Aprueba Firma:
Nombre: GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 17202-18067

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 031037-0527539 BLV

Revisó Firma: Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 63202-13458 QND

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14 (Día) 4 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gestión integral de carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

CONTRATO DE OBRA No. 3821-2024 **CONTRATISTA:** GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO

OBJETO DEL CONTRATO:
Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Apía- La Virginia 50RS01

FECHA DE INICIO: 10/10/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 14/04/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.037.921.167,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.037.921.167,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 21.533.050,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 21.533.050,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/H **INTERVENTOR:**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 103.792.116,70	18	9	2024	16	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30	$ 311.376.350,10	18	9	2024	18	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 207.584.233,40	18	9	2024	18	12	2027
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 311.376.350,10	18	9	2024	31	12	2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101156820

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del estado s.a.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: N/H

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 260.000.000,00	18	9	2024	18	12	2024
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 42-40-101047291 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del estado s.a.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	14 (Día)	4 (Mes)	2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N/A **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 103.792.116,70	10	10	2024	24	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30	$ 311.376.350,10	10	10	2024	24	4	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 207.584.233,40	10	10	2024	14	4	2030
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 311.376.350,10	10	10	2024	24	10	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101156820

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del estado s.a.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: N/H

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 260.000.000,00	10	10	2024	9	3	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 42-40-101047291 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del estado s.a.

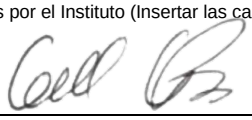
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: N/H

OBSERVACIONES:

Las Polizas se encuentran actualizadas en el secop pero no han sido revisadas ya que no se han radicado

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO
Supervisor del Contrato de Obra
Matrícula Profesional No. :031037-0527539 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.